



UMAG

Universidad de Magallanes

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO

Resolución N° 023/2023-VRIP

**OFICIALIZA INSTRUCTIVO NO. 3 DE
AFILIACIÓN INSTITUCIONAL PARA
PRODUCTOS CIENTÍFICOS**

PUNTA ARENAS, abril 25 de 2023

RESOLUCIÓN N° 023/2023-VRIP

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 de 03 de octubre de 1981 y N°154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N°138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación; la Resolución N°094/SU/2019 del 2 de mayo de 2019 y el Decreto TRA N°74 del 29 de noviembre de 2022, la Resolución N°012/SU/2023 del 28 de febrero de 2023, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. Lo indicado por la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Postgrado, Dra. Claudia Estrada G., con fecha 25.04.2023.
2. Se deja sin efecto toda norma relativa al tema.

RESUELVO:

OFICIALIZASE, el Instructivo No. 3 de denominado "Afiliación Institucional para Productos Científicos", como se detalla a continuación:



UMAG

Universidad de Magallanes

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO

Resolución N° 023/2023-VRIIP

Instructivo 03/2023 VRIIP

Instructivo de Afiliación Institucional para Productos Científicos

El objetivo del instructivo es orientar la denominación institucional que deben utilizar miembros de la comunidad universitaria durante el proceso de redacción y envío de productos científicos.

I. Definiciones:

- a. Producto académico: se entiende como todo resultado del trabajo científico o académico realizado por miembros de la comunidad universitaria. Los productos pueden ser especializados o de divulgación. Algunos ejemplos de productos son: artículos científicos, reportes, base de datos, libros, capítulos, audiovisuales, multimedia y museográficos, series estadísticas, bibliografías comentadas, catálogos especializados, cronologías originales, investigación iconográfica, entrevistas, entre otros.
- b. Afiliación: nombre completo, único, y normalizado de la institución a la cual pertenece el/la autor/a, con la cual se vincula y que actúa como respaldo institucional de producción.

II. Orientación general:

Como orientación general la filiación identifica dónde trabajó o estudió el autor cuando se realizó la investigación o actividad académica en referencia. En principio todo producto académico que haya hecho uso de recursos institucionales tanto de forma parcial o total requiere el uso de la afiliación institucional.

III. Nombre normalizado:

- a. La denominación normalizada y única de la institución es: **Universidad de Magallanes**.
- b. El uso de otras denominaciones no textual a lo indicado, no oficiales, traducciones y/o abreviaciones resultará en el no reconocimiento de afiliación a nuestra institución y por lo tanto no será contabilizada como producto por parte de las bases de datos (WOS-JCR, Scopus y SciELO) y por organizaciones externas, como por ejemplo SIES o ANID, con el consecuente impacto en las evaluaciones externas de la institución.
- c. La afiliación puede incluir la/s unidad/es o subunidad correspondiente seguido de Universidad de Magallanes, habitualmente:
[Departamento o Centro], Universidad de Magallanes
Ejemplos:
¹Departamento de Ingeniería en Computación, Universidad de Magallanes, Punta Arenas, Chile
¹Departamento de Kinesiología, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Magallanes, Punta Arenas, Chile
¹Centro de Investigación Gaia Antártica, Universidad de Magallanes, Punta Arenas, Chile
¹Centro Asistencial Docente y de Investigación, Universidad de Magallanes, Punta Arenas, Chile
¹Cape Horn International Center, Universidad de Magallanes, Puerto Williams, Chile



UMAG

Universidad de Magallanes

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO

Resolución N° 023/2023-VRIP

- d. En el caso de editoriales que requieran incluir unidad y subunidad de afiliación se debe respetar el orden jerárquico de acuerdo al organigrama institucional vigente, habitualmente:
[Departamento], [Facultad], Universidad de Magallanes.
Ejemplos:
¹*Departamento de Ingeniería Mecánica, Facultad de Ingeniería, Universidad de Magallanes*
¹*Departamento de Kinesiología, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Magallanes*
¹*Centro de Investigación Gaia Antártica, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes*
- e. Doble afiliación o afiliación múltiple, en el caso de que el autor posea más de una afiliación el orden de prelación esta dado por la dedicación horaria. Por ejemplo, un/a académico/a jornada completa, adscrito/a a un departamento que posee destinación o dedicación por 6 horas semanales a un centro o instituto debe indicar en primer lugar su departamento y en segundo lugar el centro.
- f. Ejemplos:
¹*Departamento de Ingeniería en Computación, Universidad de Magallanes, Punta Arenas, Chile*

²*Centro Asistencial Docente y de Investigación, Universidad de Magallanes, Punta Arenas, Chile*

IV. Otras consideraciones:

Solo para el caso de unidades académicas cuya denominación oficial reconocido sea en un idioma distinto al español es aceptable el uso de esta denominación, procedida de la denominación oficial y única de la institución. Por ejemplo:

¹*Cape Horn International Center, Universidad de Magallanes, Puerto Williams, Chile*



CAMILO ARANEDA GODOY
SECRETARIO (S)
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Distribución: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Oficina de Partes



UMAG

Universidad de Magallanes

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO

Resolución N° 023/2023-VRIP

**OFICIALIZA INSTRUCTIVO NO. 3 DE
AFILIACIÓN INSTITUCIONAL PARA
PRODUCTOS CIENTÍFICOS**

PUNTA ARENAS, abril 25 de 2023

RESOLUCIÓN N° 023/2023-VRIP

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 de 03 de octubre de 1981 y N°154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N°138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación; la Resolución N°094/SU/2019 del 2 de mayo de 2019 y el Decreto TRA N°74 del 29 de noviembre de 2022, la Resolución N°012/SU/2023 del 28 de febrero de 2023, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. Lo indicado por la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Postgrado, Dra. Claudia Estrada G., con fecha 25.04.2023.
2. Se deja sin efecto toda norma relativa al tema.

RESUELVO:

OFICIALIZASE, el Instructivo No. 3 de denominado "Afiliación Institucional para Productos Científicos", como se detalla a continuación:



UMAG

Universidad de Magallanes

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO

Resolución N° 023/2023-VRIP

Instructivo 03/2023 VRIP

Instructivo de Afiliación Institucional para Productos Científicos

El objetivo del instructivo es orientar la denominación institucional que deben utilizar miembros de la comunidad universitaria durante el proceso de redacción y envío de productos científicos.

I. Definiciones:

- a. Producto académico: se entiende como todo resultado del trabajo científico o académico realizado por miembros de la comunidad universitaria. Los productos pueden ser especializados o de divulgación. Algunos ejemplos de productos son: artículos científicos, reportes, base de datos, libros, capítulos, audiovisuales, multimedia y museográficos, series estadísticas, bibliografías comentadas, catálogos especializados, cronologías originales, investigación iconográfica, entrevistas, entre otros.
- b. Afiliación: nombre completo, único, y normalizado de la institución a la cual pertenece el/la autor/a, con la cual se vincula y que actúa como respaldo institucional de producción.

II. Orientación general:

Como orientación general la filiación identifica dónde trabajó o estudió el autor cuando se realizó la investigación o actividad académica en referencia. En principio todo producto académico que haya hecho uso de recursos institucionales tanto de forma parcial o total requiere el uso de la afiliación institucional.

III. Nombre normalizado:

- a. La denominación normalizada y única de la institución es: **Universidad de Magallanes**.
- b. El uso de otras denominaciones no textual a lo indicado, no oficiales, traducciones y/o abreviaciones resultará en el no reconocimiento de afiliación a nuestra institución y por lo tanto no será contabilizada como producto por parte de las bases de datos (WOS-JCR, Scopus y SciELO) y por organizaciones externas, como por ejemplo SIES o ANID, con el consecuente impacto en las evaluaciones externas de la institución.
- c. La afiliación puede incluir la/s unidad/es o subunidad correspondiente seguido de Universidad de Magallanes, habitualmente:

[Departamento o Centro], Universidad de Magallanes

Ejemplos:

¹Departamento de Ingeniería en Computación, Universidad de Magallanes, Punta Arenas, Chile

¹Departamento de Kinesiología, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Magallanes, Punta Arenas, Chile

¹Centro de Investigación Gaia Antártica, Universidad de Magallanes, Punta Arenas, Chile

¹Centro Asistencial Docente y de Investigación, Universidad de Magallanes, Punta Arenas, Chile

¹Cape Horn International Center, Universidad de Magallanes, Puerto Williams, Chile



UMAG

Universidad de Magallanes

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO

Resolución N° 023/2023-VRIP

- d. En el caso de editoriales que requieran incluir unidad y subunidad de afiliación se debe respetar el orden jerárquico de acuerdo al organigrama institucional vigente, habitualmente:
[Departamento], [Facultad], Universidad de Magallanes.
Ejemplos:
¹*Departamento de Ingeniería Mecánica, Facultad de Ingeniería, Universidad de Magallanes*
¹*Departamento de Kinesiología, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Magallanes*
¹*Centro de Investigación Gaia Antártica, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes*
- e. Doble afiliación o afiliación múltiple, en el caso de que el autor posea más de una afiliación el orden de prelación esta dado por la dedicación horaria. Por ejemplo, un/a académico/a jornada completa, adscrito/a a un departamento que posee destinación o dedicación por 6 horas semanales a un centro o instituto debe indicar en primer lugar su departamento y en segundo lugar el centro.
- f. Ejemplos:
¹*Departamento de Ingeniería en Computación, Universidad de Magallanes, Punta Arenas, Chile*

²*Centro Asistencial Docente y de Investigación, Universidad de Magallanes, Punta Arenas, Chile*

IV. Otras consideraciones:

Solo para el caso de unidades académicas cuya denominación oficial reconocido sea en un idioma distinto al español es aceptable el uso de esta denominación, procedida de la denominación oficial y única de la institución. Por ejemplo:

¹*Cape Horn International Center, Universidad de Magallanes, Puerto Williams, Chile*



CLAUDIA ESTRADA GOIC
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Distribución: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Oficina de Partes